



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000162

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 170-2011/MDCA

Cerro Azul, 10 de Noviembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Siendo necesario, reconocer y felicitar al personal administrativo más destacado, por su eficiente labor en bien de la comunidad Cerroazuleña y de su propia Institución Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es necesario el reconocimiento al loable y meritorio desempeño del personal administrativo de las Instituciones Educativas, quienes hayan realizado en beneficio de su propia Institución, acciones excepcionales como: Constituir ejemplo para el conjunto de servidores; Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado; Que redunden en beneficio de la entidad; y Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad; de conformidad con el Art. 48° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas complementarias.

Por lo expuesto y con las facultades que concede el Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR, don **LUIS ANTONIO CHIOK PADILLA**, Personal Administrativo de la Institución Educativa Pública "Gerardo Salomón Mejía Saco" del distrito de Cerro Azul, por su destacada labor y meritorio desempeño excepcional en beneficio de su propia Institución Educativa, conforme al Informe emitida por su Entidad.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía al interesado para los fines que le confiere la Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

[Firma]
14.12.2011


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
[Firma]
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE